



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

Aprueba traspaso por diferencia
 HUEPIL, 05 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2625/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El Decreto de Pago N°25 de fecha 12 de Julio del 2016, de Prodesal, por un monto de \$195.761.- (ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y un pesos) donde cancela retención de impuesto correspondiente al mes de Junio del 2016.
- d. El Decreto de Pago N°34 de fecha 12 de Julio del 2016, del Programa Puente, por un monto de \$242.672.- (doscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos) donde cancela retención de impuesto correspondiente al mes de Junio del 2016.
- e.- La emisión de cheque N°2869716, por error involuntario desde la cuenta N°55609000154 por un monto de \$195.761.- correspondiente a la cuenta N°55609000171 Programa Puente.
- f.- La emisión de cheque N°5977320, por error involuntario desde la cuenta N°55609000171 por un monto de \$242.672.- correspondiente a la cuenta N°55609000154 Prodesal.
 La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

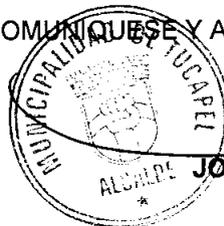
DECRETO

1.- **Apruébese** devolución por la suma de \$46.911.- (cuarenta y seis mil novecientos once pesos) desde la cuenta N°55609000171 a la cuenta N°55609000154, por diferencia producida de acuerdo a los Vistos c), d), e) y f).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes
 Archivo

JAJA/GPL/MAE/IR

